ARTÍCULO ACADÉMICO | PRIMER SEMESTRE 2025

REPUDIO TOTAL AL FRAUDE JUDICIAL

Acción Nacional frente a la reforma judicial: movilización ciudadana, defensa de la división de poderes y participación política en México



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL · COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE QUINTANA ROO

Cancún, Quintana Roo · 2025

DATOS EDITORIALES

Presidenta Estatal
C. Reyna Lesley Tamayo Carballo

Tesorera
Linda Luz Paredes Anguas

Acción Nacional frente a la reforma judicial: movilización ciudadana, defensa de la división de poderes y participación política en México

Autor:
Jesús Bryan Erick Toriz Ballesteros

Primera Edición, 2025.

Derechos de autor: Partido Acción Nacional

Calle ChunYaxché, Col. Chetumal, Quintana Roo.

El contenido es responsabilidad del autor y no necesariamente representa el punto de vista del Partido Acción Nacional.

Impreso en México

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

RESUMEN

Una reforma que transformó al Poder Judicial

La reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación publicada en septiembre de 2024 modificó de manera sustancial el sistema de designación de las personas juzgadoras en México y abrió un debate nacional sobre independencia judicial, división de poderes, democracia y participación ciudadana.

Frente a este nuevo escenario, el Partido Acción Nacional asumió una posición crítica y desarrolló distintas acciones políticas y de comunicación para expresar su rechazo a la reforma. Una de las más representativas fue la movilización nacional #PANvsFraudeJudicial, realizada el 20 de febrero de 2025 y replicada en diferentes entidades del país.

El presente artículo analiza esta movilización como una expresión de participación política frente a una transformación institucional de alcance nacional. Se estudia la posición adoptada por Acción Nacional, la construcción simbólica y discursiva de la protesta, su dimensión territorial y la participación del PAN Quintana Roo mediante la manifestación realizada frente a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación en Cancún.

El análisis permite observar el papel que los partidos políticos pueden desempeñar como articuladores de participación y deliberación pública más allá de los procesos electorales ordinarios, particularmente cuando se encuentran en discusión instituciones fundamentales del sistema democrático.

Palabras clave: democracia · Poder Judicial · división de poderes · independencia judicial · participación política · Acción Nacional · Quintana Roo



Movilización nacional #PANvsFraudeJudicial en Paseo de la Reforma, Ciudad de México, 20 de febrero de 2025.

INTRODUCCIÓN

Democracia, justicia y división de poderes

La división de poderes constituye uno de los principios fundamentales del Estado constitucional. La existencia de instituciones con atribuciones diferenciadas y mecanismos de equilibrio permite limitar la concentración del poder público y establecer contrapesos para su ejercicio.

Dentro de este sistema, la independencia judicial adquiere una relevancia particular. La función jurisdiccional requiere condiciones institucionales que permitan a jueces, magistrados y ministros resolver controversias conforme al marco jurídico, proteger derechos y garantizar el cumplimiento de la Constitución.

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional que modificó diversos artículos relacionados con la integración y funcionamiento del Poder Judicial. Entre sus cambios centrales, el artículo 96 estableció la elección libre, directa y secreta por la ciudadanía de ministras y ministros, magistraturas y personas juzgadoras. El proceso extraordinario inició al día siguiente de la publicación del decreto (DOF, 2024).

Pregunta de investigación
¿Cómo articuló Acción Nacional una estrategia nacional de movilización política y ciudadana frente a la reforma judicial y al proceso electoral extraordinario de 2025?

El objetivo de este trabajo es analizar la movilización #PANvsFraudeJudicial como una expresión de participación política en defensa de la división de poderes, con énfasis en su implementación territorial en Quintana Roo.

Metodológicamente se emplea un enfoque cualitativo de estudio de caso y análisis documental. Se revisan el decreto constitucional, información institucional del Instituto Nacional Electoral, publicaciones partidistas y el registro fotográfico de las movilizaciones nacional y estatal. El término “fraude judicial” se analiza como encuadre político utilizado por Acción Nacional, no como una categoría jurídica o una conclusión empírica del presente trabajo.

La división de poderes como contrapeso democrático

La democracia constitucional no se agota en la celebración periódica de elecciones. Su funcionamiento supone límites al ejercicio de la autoridad, protección de derechos y mecanismos institucionales capaces de impedir que todo el poder público se concentre en un solo actor. Desde la tradición de la separación de poderes, la distribución de funciones entre órganos estatales busca producir controles recíprocos y preservar espacios de autonomía.

En este esquema, la independencia judicial resulta fundamental porque permite que las controversias sean resueltas con base en normas jurídicas y no en intereses políticos inmediatos. Ferrajoli (2011) vincula el constitucionalismo con un sistema de garantías que limita el poder; O'Donnell (1998), por su parte, subraya la importancia de los mecanismos de rendición de cuentas horizontal entre instituciones estatales.

La participación ciudadana constituye otra dimensión esencial. Además del sufragio, puede expresarse mediante deliberación pública, asociaciones, partidos, protesta pacífica y acciones colectivas. En este sentido, una movilización partidista puede analizarse como un mecanismo de intermediación entre una controversia institucional y sectores de la ciudadanía que desean expresar una posición pública.

EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL
Ejecuta políticas y administra	Crea y reforma normas	Interpreta y aplica el derecho

La división de poderes no elimina el conflicto político: lo encauza mediante instituciones y contrapesos.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Una transformación histórica del sistema judicial mexicano

El decreto de reforma constitucional en materia del Poder Judicial fue publicado el 15 de septiembre de 2024. El nuevo artículo 96 dispuso que diversos cargos del Poder Judicial de la Federación serían elegidos mediante voto ciudadano. Asimismo, el segundo transitorio ordenó el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 al día siguiente de la publicación (DOF, 2024).

El Instituto Nacional Electoral declaró formalmente el inicio del proceso el 23 de septiembre de 2024. Para la jornada del 1 de junio de 2025 se contempló la elección de 881 cargos federales: nueve ministras y ministros de la Suprema Corte, magistraturas del Tribunal Electoral, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito (INE, 2025).

15 SEP 2024	Publicación del decreto de reforma constitucional.
16 SEP 2024	Inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
23 SEP 2024	Declaratoria de inicio por el Consejo General del INE.
1 JUN 2025	Jornada electoral extraordinaria para elegir cargos judiciales.

881 cargos judiciales federales fueron considerados para la elección del 1 de junio de 2025.

La dimensión de la reforma produjo posiciones encontradas. Sus promotores defendieron la participación directa de la ciudadanía en la selección de personas juzgadoras; sus críticos advirtieron riesgos de politización, debilitamiento de la carrera judicial e influencia de las mayorías políticas. En ese contexto se configuró la estrategia opositora de Acción Nacional.

POSICIÓN POLÍTICA

“La Reforma Judicial de Morena es un fraude”



Dirigentes y participantes durante la movilización nacional en el Ángel de la Independencia.

Acción Nacional manifestó su oposición al nuevo modelo de integración del Poder Judicial y, durante febrero de 2025, trasladó esa postura del debate institucional a una estrategia de movilización política y territorial.

El presidente nacional del PAN, Jorge Romero Herrera, sintetizó la posición partidista con dos mensajes: “La Reforma Judicial de Morena es un fraude” y el anuncio de que el partido comenzaría movilizaciones en las calles. El concepto #FraudeJudicial se convirtió así en el principal encuadre comunicativo para expresar la crítica panista al proceso.

Desde la perspectiva del PAN, el problema no se limitaba a la realización de una elección judicial, sino al riesgo de debilitar la independencia de quienes imparten justicia y alterar el equilibrio entre los poderes constitucionales. La narrativa partidista articuló tres conceptos: libertad, división de poderes e independencia judicial.

LIBERTAD · DIVISIÓN DE PODERES · INDEPENDENCIA JUDICIAL

MOVILIZACIÓN NACIONAL

#PANvsFraudeJudicial: de las instituciones a las calles



El jueves 20 de febrero de 2025, Acción Nacional realizó una movilización en el Ángel de la Independencia de la Ciudad de México. De acuerdo con la revista La Nación, alrededor de 4,500 personas participaron en la concentración, entre ciudadanía, militancia, dirigentes y legisladores.

La elección del Ángel de la Independencia añadió una dimensión simbólica a la protesta: el monumento permitió vincular la idea de independencia nacional con la defensa contemporánea de la autonomía entre poderes. Playeras blancas, veladoras, cubrebocas con la expresión #FraudeJudicial, banderas y humo azul construyeron una identidad visual común.

“¡No nos van a callar!”

Durante el mensaje central, Jorge Romero llamó a mantener la participación pública y a defender la división de poderes. En términos de comunicación política, la protesta combinó símbolos, consignas, identidad partidista y ocupación pacífica del espacio público para convertir una discusión constitucional compleja en una causa visible y fácilmente reconocible.

Una protesta nacional con expresiones locales

La movilización no se limitó a la Ciudad de México. La estrategia tuvo expresiones en distintas entidades y permitió trasladar una discusión nacional hacia espacios públicos locales. Según el registro publicado por La Nación, algunos Comités Directivos Estatales utilizaron sus plataformas digitales para fijar postura, mientras otros realizaron manifestaciones pacíficas frente a instalaciones del Poder Judicial de la Federación.

Entre las entidades con acciones documentadas se encontraron Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

MENSAJE NACIONAL	ADAPTACIÓN ESTATAL	ACCIÓN PÚBLICA
#FraudeJudicial sintetiza la posición partidista.	Cada estructura traduce la causa a su contexto territorial.	Redes sociales, pronunciamientos y manifestaciones pacíficas.

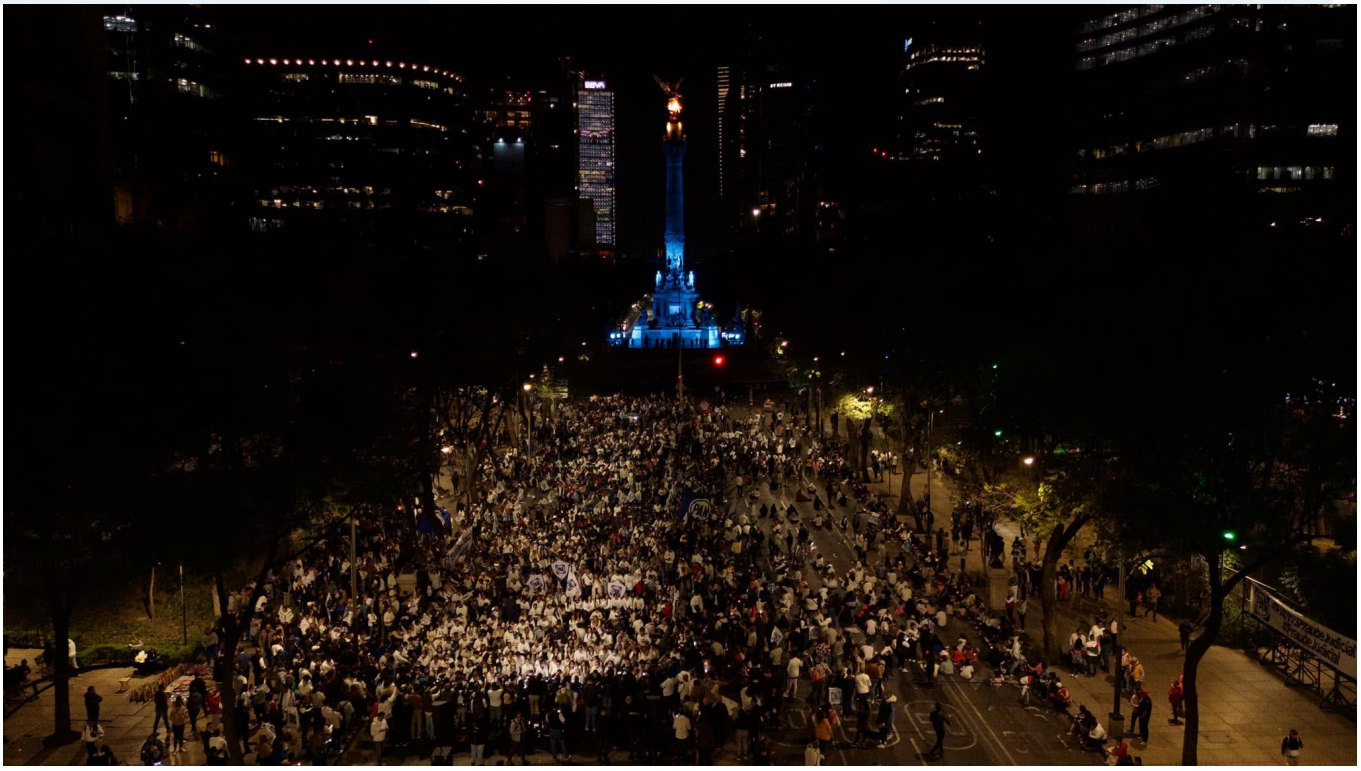

La movilización nacional funcionó como punto de referencia para las acciones territoriales.

La territorialización evidencia una capacidad característica de los partidos nacionales: transformar una postura definida en el ámbito central en acciones coordinadas, pero adaptables a las condiciones políticas y comunicativas de cada entidad.

Quintana Roo también alzó la voz



Manifestación de Acción Nacional frente a instalaciones del Poder Judicial de la Federación en Cancún, Quintana Roo.

Quintana Roo formó parte de las entidades que se sumaron a la jornada #PANvsFraudeJudicial. En Cancún, militantes, simpatizantes y liderazgos de Acción Nacional se concentraron frente a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación para expresar públicamente su rechazo a la reforma y defender, desde la posición partidista, la independencia judicial.

El registro fotográfico muestra una movilización desarrollada bajo condiciones de lluvia, con participantes vestidos predominantemente de blanco, banderas del PAN, escudos alusivos a la defensa de la justicia, veladoras y una manta con la identidad #PANvsFraudeJudicial. Estos recursos trasladaron al ámbito local los mismos códigos visuales utilizados en la movilización nacional.

Defender la división de poderes también es defender los derechos de las y los quintanarroenses.

La protesta como experiencia de organización local









La manifestación de Cancún permitió territorializar un debate que podía parecer distante de la vida cotidiana. La independencia judicial, sin embargo, se relaciona directamente con la capacidad de las personas para exigir derechos, controvertir actos de autoridad y acceder a tribunales que resuelvan conforme al orden jurídico.

El caso quintanarroense también muestra cómo una estructura partidista local puede insertar a su comunidad en una conversación nacional. La protesta frente al Poder Judicial funcionó como escenario político, comunicativo y simbólico: el lugar de la manifestación coincidía con la institución que se encontraba en el centro de la controversia.

La presencia de veladoras y mensajes de defensa de la justicia reforzó el carácter pacífico de la acción. En conjunto, la evidencia visual permite observar una movilización que combinó identidad partidista, participación colectiva y apropiación temporal del espacio público.

De un hashtag a una movilización nacional

1 Posicionamiento	2 Mensaje	3 Comunicación digital	4 Organización territorial	5 Movilización

La experiencia de #PANvsFraudeJudicial permite analizar la relación contemporánea entre comunicación política, organización territorial y participación. El hashtag sintetizó una interpretación política; las redes sociales facilitaron su difusión; y las estructuras partidistas permitieron convertir el mensaje en acciones presenciales simultáneas.

El caso muestra además una dimensión de los partidos que suele quedar subordinada a su función electoral: su capacidad para organizar, comunicar y articular participación alrededor de asuntos públicos. La reforma judicial produjo una modificación profunda del diseño institucional mexicano y abrió una discusión sobre representación, independencia judicial y contrapesos.

Acción Nacional respondió mediante una estrategia que combinó posicionamiento institucional, comunicación digital y movilización territorial. La concentración del Ángel de la Independencia y las acciones estatales muestran cómo una organización política puede coordinar una causa común y adaptarla a distintos contextos.

En Quintana Roo, la manifestación realizada en Cancún insertó al estado dentro del debate nacional. Desde una perspectiva democrática, las elecciones son fundamentales, pero no constituyen la única forma de participación: manifestarse pacíficamente, deliberar, organizarse e informar también forman parte de una ciudadanía activa.

La democracia necesita votos, pero también instituciones, contrapesos y ciudadanía dispuesta a participar.

SOBRE EL AUTOR

Jesús Bryan Erick Toriz Ballesteros

Preparación académica

Licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad del Caribe. Actualmente cursa la Maestría en Negocios Electrónicos en la Universidad del Caribe.

Formación complementaria

Diplomado en Filosofía Política y Humanista por la Universidad Anáhuac.

Trayectoria partidista

Actualmente es Consejero Estatal del PAN Quintana Roo y Secretario de Comunicación del PAN Quintana Roo.

Su trabajo se ha desarrollado en las áreas de comunicación política, estrategia digital, producción de contenidos y organización partidista.

REFERENCIAS

Fuentes consultadas

Diario Oficial de la Federación. (2024, 15 de septiembre). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Instituto Nacional Electoral. (2025). Elección del Poder Judicial de la Federación 2025. Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Instituto Nacional Electoral. (2025, 15 de febrero). Preguntas frecuentes de la Elección del Poder Judicial 2025.

Partido Acción Nacional. (2025). La Nación, núm. 2517, febrero de 2025.

Partido Acción Nacional Quintana Roo. (2025). Registro fotográfico de la movilización #PANvsFraudeJudicial en Cancún, Quintana Roo.

Ferrajoli, L. (2011). Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia. Trotta.

Montesquieu, C. de S. (1748/2003). Del espíritu de las leyes. Alianza Editorial.

O'Donnell, G. (1998). Horizontal accountability in new democracies. Journal of Democracy, 9(3), 112-126.

Fuentes primarias analizadas: decreto constitucional, información institucional del INE, revista La Nación y registro documental de las movilizaciones nacional y estatal.



Registro documental de la participación de Acción Nacional en Quintana Roo.